

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 7 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.495/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.517/2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°101/2022, denominada "Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-172-LP22; Decreto Alcaldicio N°98/2023 de fecha 9 de enero de 2023, mediante el cual se adjudicó parcialmente la Propuesta ya individualizada, al proveedor **LONGINO SpA**; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650, de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.137/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, que determina el trato directo con Empresa Periodística El Norte S.A., contrato de suministro de servicios suscrito entre el Municipio y el proveedor Empresa Periodística El Norte S.A, de fecha 7 de marzo de 2023.

DECRETO:

1.- **Apruébese** Contrato de Suministro de Servicios, denominado "**Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 7 de marzo del 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.265.100-6, representada por su Alcalde don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, Rut N°10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, RUT. 84.295.700-1, representada legalmente por don **CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ**, Rut N°8.947.071-4 y por doña **MARCELA IVONNE MILLÁN GONZÁLEZ**, todos con domicilio comercial en Luis Uribe N°452, Iquique, mediante el cual ésta última se obliga a suministrar a la Municipalidad, los siguientes servicios:



ÍTEM N° 1

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AVISAJE, PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA E IMPRESA EN DIARIO DE CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

ÍTEM	DETALLE
1.1	Página completa a color
1.2	Página completa a color con banner en sitio web
1.3	Página completa a color con frase radial de 40 segundos
1.4	Página completa a color con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.5	Página completa en blanco y negro
1.6	Página completa en blanco y negro con banner en sitio web
1.7	Página completa en blanco y negro con frase radial de 40 segundos
1.8	Página completa en blanco y negro con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.9	Media página a color
1.10	Media página a color con banner en sitio web
1.11	Media página a color con frase radial de 40 segundos
1.12	Media página a color con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.13	Media página en blanco y negro
1.14	Media página en blanco y negro con banner en sitio web
1.15	Media página en blanco y negro con frase radial de 40 segundos
1.16	Media página en blanco y negro con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.17	1/4 de página a color
1.18	1/4 de página a color con banner en sitio web
1.19	1/4 de página a color con frase radial de 40 segundos
1.20	1/4 de página a color con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.21	1/4 de página en blanco y negro
1.22	1/4 de página en blanco y negro con banner en sitio web
1.23	1/4 de página en blanco y negro con frase radial de 40 segundos
1.24	1/4 de página en blanco y negro con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.25	1/3 de página a color
1.26	1/3 de página a color con banner en sitio web
1.27	1/3 de página a color con frase radial de 40 segundos
1.28	1/3 de página a color con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.29	1/3 de página en blanco y negro
1.30	1/3 de página en blanco y negro con banner en sitio web
1.31	1/3 de página en blanco y negro con frase radial de 40 segundos
1.32	1/3 de página en blanco y negro con banner en sitio web y frase radial de 40 segundos.
1.33	Huincha o banner en sitio web
1.34	Huincha a banner en sitio web
1.35	Publireportaje de 1 página a color
1.36	Publireportaje de 1 página en blanco y negro
1.37	Publireportaje de 1/2 página a color
1.38	Publireportaje de 1/2 página en blanco y negro
1.39	Cuartilla a color (con doblez listas para distribución)
1.40	Cuartilla en blanco y negro (con doblez listas para distribución)

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde la fecha de suscripción del mismo.

3.- Fiscalice la Dirección de Servicios Traspasados, Área de Salud, en su calidad de Unidad Técnica, la correcta entrega de los bienes y/o servicios y el fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

SECCION OFICINA DE SALUD

ACC

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.

Multicultural